ORDENANZA Nº 610

VISTO:

El Expediente 6348-M17-R-1993 cuyo causante es el Sr. Ruiz, Jorge; quien presenta Acta de donación para la continuación de la calle Lamadrid; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones presentadas no hacen vicios de nulidad y que donan un terreno cuyo padrón es 380-331 para continuación de la calle Lamadrid y en forma gratuita; y

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ACEPTASE al Sr. Jorge Ruiz, la donación de la Fracción "E" del Plano de Unificación y División del Padrón 380.331 del Plano Obrante a fs. 17/33 del Expediente 6348-M17-R-1993 que cuenta con una superficie de 421,85mts².

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Facultase al D.E.M. a suscribir toda la documentación necesaria a fin de perfeccionar la donación.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.